



Fiscalización Sanitaria en materia de Salud de los Trabajadores y Trabajadoras y su relación con la Vigilancia Ocupacional

*Gabriel Portal Videla
Ergónomo*

*Departamento de Salud Ocupacional
División de Políticas Públicas Saludables y Promoción
Subsecretaría de Salud Pública
Ministerio de Salud*



DEMANDA SOCIAL

Coloquios de Salud Ocupacional 2014, Resultados TALLER 5: Desafíos del Modelo de Fiscalización en Salud del Trabajo, en el Actual Contexto.

1 Existe variabilidad regional en los criterios utilizados en las fiscalizaciones.

2 No hay una diferenciación clara de los roles de Trabajo con aquellos que son del ámbito Sanitario en la fiscalización.

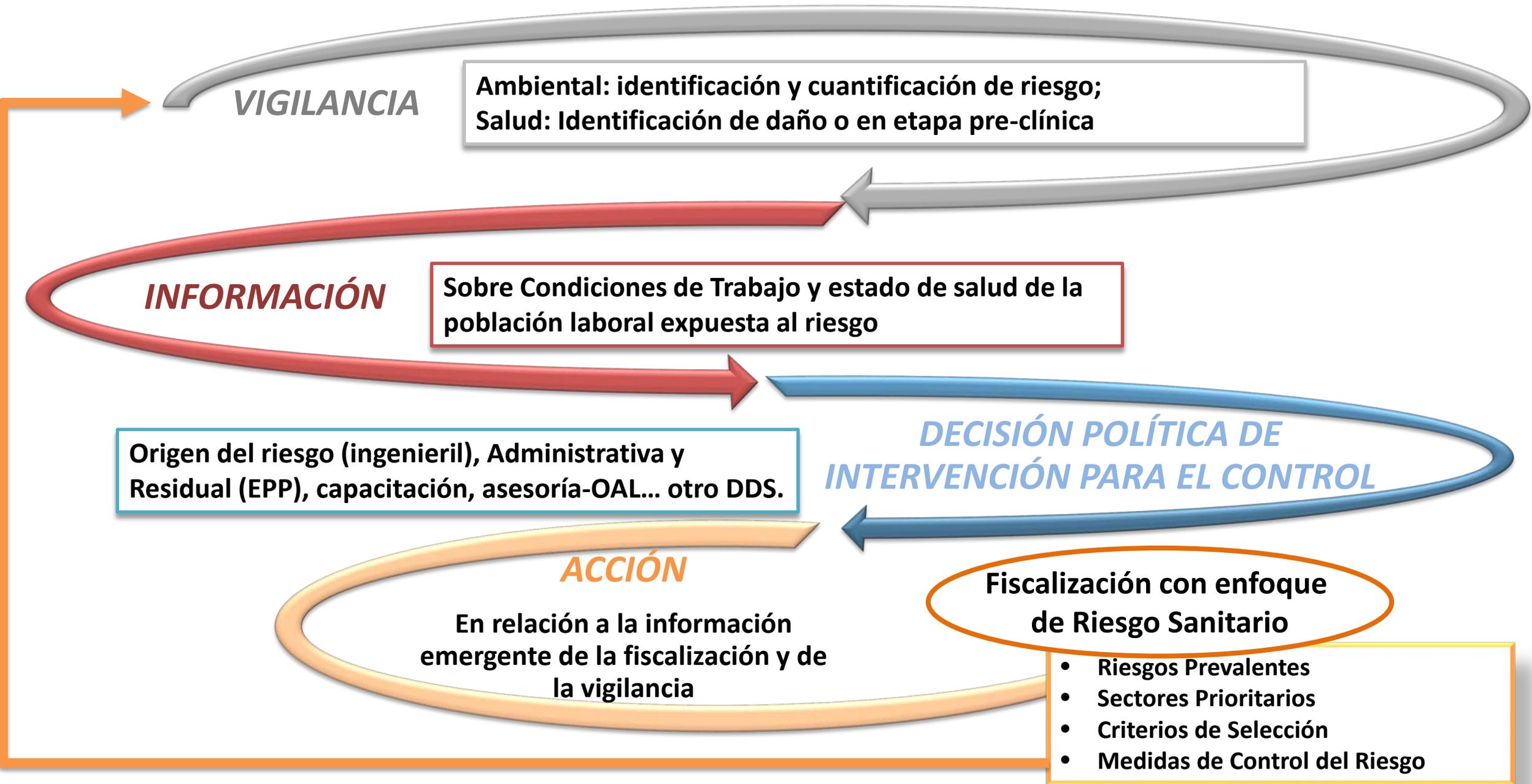
3 Falta orientar la fiscalización de los problemas en el origen del riesgo, en la fuente o los factores determinantes de la exposición a los riesgos laborales.

4 Falta fiscalización de temas más complejos como: los efectos en la salud de las personas por los sistemas de turnos, organización del trabajo, trabajo a trato y la intensificación del trabajo por el pago de bonos de producción.

5 Escasa participación de los Dirigentes Sindicales y los Comités paritarios en los procesos de fiscalización en las empresas.



MARCO CONCEPTUAL: FISCALIZACIÓN CON ENFOQUE DE RIESGO SANITARIO



Número y porcentaje de Funcionarios de Salud Ocupacional en las Secretarías Ministeriales de Salud del País, según tipo de Formación de Base al año 2016

FORMACIÓN DE BASE	Nº DE FISCALIZADORES	% DEL TOTAL
ING. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	132	64,1%
PROFESIONAL DE CS. DE LA SALUD	30	14,6%
TÉCNICOS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	32	15,5%
OTROS PROFESIONALES	12	5,8%
TOTAL	206	100%



^[1] Incluye ingenieros expertos profesionales con más de 1.000 hrs. de formación de post-título, según lo estipulado en el DS: 40 de 1969 MINTRAB.

2016: Diploma de Higiene Ocupacional para Fiscalizadores de la Autoridad Sanitaria, Escuela de Salud Pública, Universidad de Chile. (160hrs.).



2017: Diploma de Ergonomía para Fiscalizadores de la Autoridad Sanitaria. Unidad de Ergonomía, Universidad de Concepción (160 hrs.).



Unidad de Ergonomía capacita a fiscalizadores del Minsal

Desde el 13 de junio comenzó el Programa **Diploma en Ergonomía para Fiscalizadores de las Seremi de Salud**, dictado por la Unidad de Ergonomía de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad de Concepción y gestionado en conjunto con el Ministerio de Salud.

MARCO CONCEPTUAL: FISCALIZACIÓN CON ENFOQUE DE RIESGO SANITARIO



Ya partimos.....



Fiscalización en terreno con los dispositivos móviles



Ficha GUARDAR

Ruido

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA: 11217293-9 IRIS ASTORGA STUARDO
Todas las preguntas obligatorias respondidas

CANTIDAD Y CARACTERIZACIÓN DE TRABAJADORES
2 de 4 preguntas respondidas

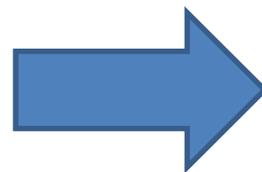
HORARIOS DE TRABAJO
No se ha respondido ninguna pregunta

ANTECEDENTES
No se ha respondido ninguna pregunta

EVALUACIÓN DEL CONTROL DEL RIESGO
No se ha respondido ninguna pregunta

RESULTADO DE FISCALIZACIÓN Y MEDIDAS SANITARIAS DE EMERGENCIA
No hay preguntas obligatorias

AGREGAR FIRMANTE
Opcional



Evaluación del control del riesgo

¿La empresa cuenta con una evaluación de diagnóstico o inicial, según instructivo del ISP?

¿Cuenta con medición cuantitativa ambiental por exposición a ruido laboral en los puestos de trabajo identificados en el screening y que superan 80dBA?

VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES/AS

Si se sobrepasan o igualan los criterios de acción, ¿Todos los trabajadores expuestos están en vigilancia de la salud?

¿La empresa informa al organismo administrador, la implementación de controles o cambios de procesos, maquinarias o materias primas para una re-evaluación de la exposición?

¿La empresa cuenta con informe genérico de los resultados del programa de vigilancia de Salud?

MEDIDAS DE CONTROL

¿Se ejecutan las medidas dentro los plazos, definidos por el PREXOR?

MEDIDAS DE CONTROL INGENIERIL DEL AGENTE

¿Se controla la exposición mediante alguna medida ingenieril en la(s) fuente(s) de ruido, en el camino de propagación o en el entorno?

MEDIDAS DE CONTROL ADMINISTRATIVO

En el caso que le corresponda tener un Sistema de Gestión de Riesgos según la Ley 20.123 ¿Se incorpora el agente Ruido?

¿Se implementan medidas de control administrativo según guía preventiva del ISP?

¿Existe un programa de mantención preventiva de los sistemas de control ingenieril?

¿Presenta evidencia de la efectividad los controles administrativos?

Cuando corresponde: ¿El Comité Paritario de Higiene y Seguridad (C.P.HyS) incorpora en su cronograma de trabajo actividades relacionadas con la prevención de la Hipoacusia Sensorio Neural Laboral?

preguntas contestadas preguntas sin contestar

0 de 18



ACTA DE INSPECCION

Oficina / Delegación
THNO

RaCin 34702-2017
ID 2371080

Nº 201196



ACTA DE INSPECCIÓN

En Lanco, a 31 de Mayo del año 2017 siendo las 15:58 horas, el(la) señor(a) Carlos Ibarra, funcionario de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de los Ríos, se constituyó en visita de inspección en ELIZABETH CARMEN CARDENAS VALENZUELA, ubicado en UNION 213, Comuna de Lanco, Región de los Ríos..

En Talcahuano a 16 de Mayo de 2017 siendo las 15:20 horas, el(a) suscrito(a) Sra. Macarena Rainemi funcionario(a) de Seremi de Salud. se constituyó en visita de inspección en Instituto de Seguridad del Trabajo Ubicado en calle Av. Colón N° 3430 Comuna de Talcahuano Razón Social Instituto de Seguridad del Trabajo RUT 70.015.580-3 E-mail lector.ormeno(a)ist.cl Celular Teléfono fijo 412685316 Representante Legal Oscar Olate Pinto RUT: 08 630.019-2 Con domicilio particular Av. Colón N° 3430 Comuna de Talcahuano

1. Razón de la visita :

Fiscalización para ficha factores de riesgo de trastornos musculoesqueléticos
Fiscalización para factores de riesgo psicosociales en los lugares de trabajo

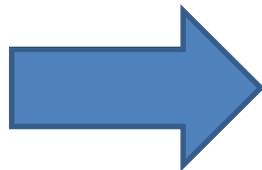
2. Hechos Constatados:

- 2.1. No cuenta con la evaluación del RPS a través del cuestionario SUSES0/ISTAS21 version breve. (Res. Ext 336-2013 MINSAL)
- 2.2. La empresa no implementó medidas correlativas de acuerdo al nivel de riesgo detectado (Res. Ext 336-2013 MINSAL)
- 2.3. La empresa no notificó situación caso de riesgo alto nivel 3 al organismo administrador (Res. Ext 336-2013 MINSAL)
- 2.4. La empresa no implementó medidas correctivas recomendadas por el Organismo Administrador de la Ley 16.744 dentro del plazo deinido en el protocolo encontrandose en nivel de riesgo alto 3 (Res. Ext 336-2013 MINSAL)
- 2.5. La empresa no ha realizado la re-evaluación en el plazo que le corresponde según el nivel de riesgo (Res. Ext 336-2013 MINSAL)
- 2.6. El comité no realiza las tareas que establece el manual de uso del instrumento SUSES0/ISTAS 21 (Res. Ext 268-2015 MINSAL Art. 3, 37 D.S. 594/99)
- 2.7. La empresa no adopta las medidas que le prescribe el Organismo Administrador de la Ley 16.744. (Art. 68º, Ley 16.744/68 Res. Ext 336-2013 MINSAL)
- 2.8. No se ejecutan las medidas dentro de los plazos definidos por el protocolo.. Dado que hubo una huelga.. (Art. 68º, Ley 16.744/68 Res. Ext 336-2013 MINSAL)
- 2.9. El C.P.HyS no incorpora en su cronograma de trabajo actividades relacionadas con la prevención de los Factores de Riesgo Psicosociales del Trabajo. (Art. 24º, D.S. 54/69 MINTRAB; Art. 66º Ley 16.744/68)
- 2.10. La empresa no gestiona el riesgo de exposición a sílice (Res. Ext 336-2013 MINSAL Art. 3, 37 y 57, D.S. 594/99 MINSAL)
- 2.11. La empresa no realizó capacitación sobre los efectos en la salud que producen los factores de riesgo psicosocial, las medidas preventivas ni los métodos de trabajo correctos (Art. 21 D.S. 40/69 MINTRAB Res. Ext 336-2013 MINSAL)
- 2.12. No se realizó la difusión del protocolo al Comité paritario de higiene y seguridad, sindicatos ni trabajadores con exposición (Art. 21 D.S. 40/69 MINTRAB Res. Ext 336-2013 MINSAL)

Otros Hechos Constatados:

Rrrrrrrrrrrrrrrrrrr
XXXXXXXXXXXXXX

3. Dado que los hechos constatados representan un riesgo inminente para la salud de las personas, se adopta la medida de emergencia de (Art. 178 Código Sanitario):



1) En atención a denuncia del Sindicato de Trabajadores de ASMAR(T), tras análisis y evaluación de antecedentes ingresados ante Seremi de Salud por Instituto de Seguridad del Trabajo, como Organismo Administrador de La Ley N° 16.744/68 de ASMAR(T), se evidencia lo siguiente:

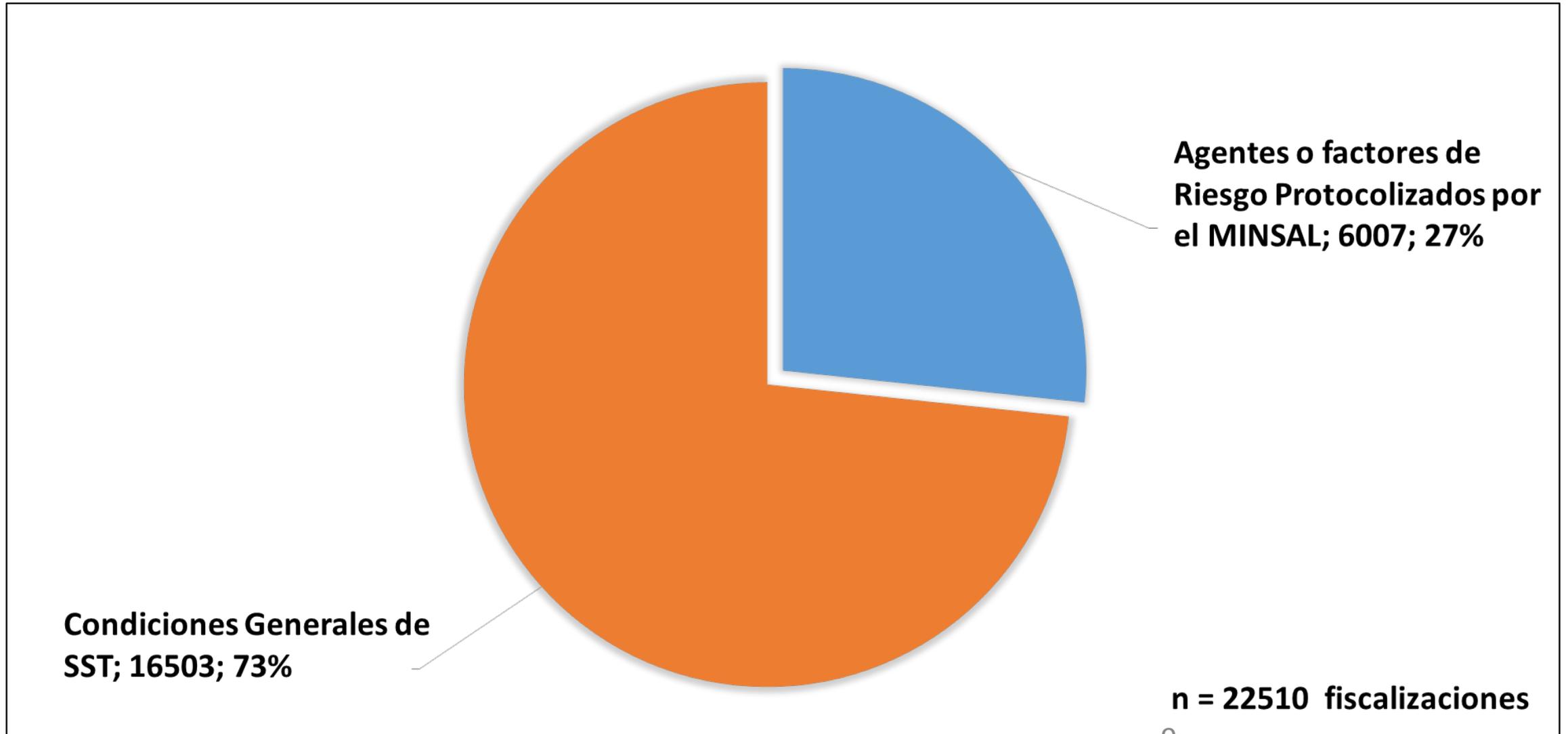
A) Incumplimiento en: artículo 72 de la ley N° 16.744/68; Incorporación de la entidad empleadora a sus programas de vigilancia epidemiológica de Ruido Laboral B) Incumplimiento en D.S N° 40/69, en sus artículos N° 2 y N° 3, en relación a que no existen actividades de prevención por exposición a Ruido Laboral por parte de IST como administrador del Seguro; Las mutua-vidades están obligadas a realizar actividades permanentes de prevención de riesgos de enfermedades Profesionales; NO existen acciones sistematizadas permanentes en prevención en ASMAR (T); NO existen y/o existen registros, acerca de las acciones desarrolladas y resultados obtenidos. C) incumplimiento en Norma técnica N° 156, Protocolo sobre normas mínimas para el desarrollo de programas de vigilancia de la pérdida auditiva por exposición a Ruido en los lugares de trabajo (Res. Exenta N° 102/2013), en sus puntos:

3. Difusión, 4. programa de vigilancia Ambiental y Salud, Reevaluaciones, responsabilidades, Verificación de efectividad de medidas implementadas por ASMAR (T), resultados de evaluación, cumplimiento de trabajadores expuestos a Ruido Laboral (situación actual), resultados

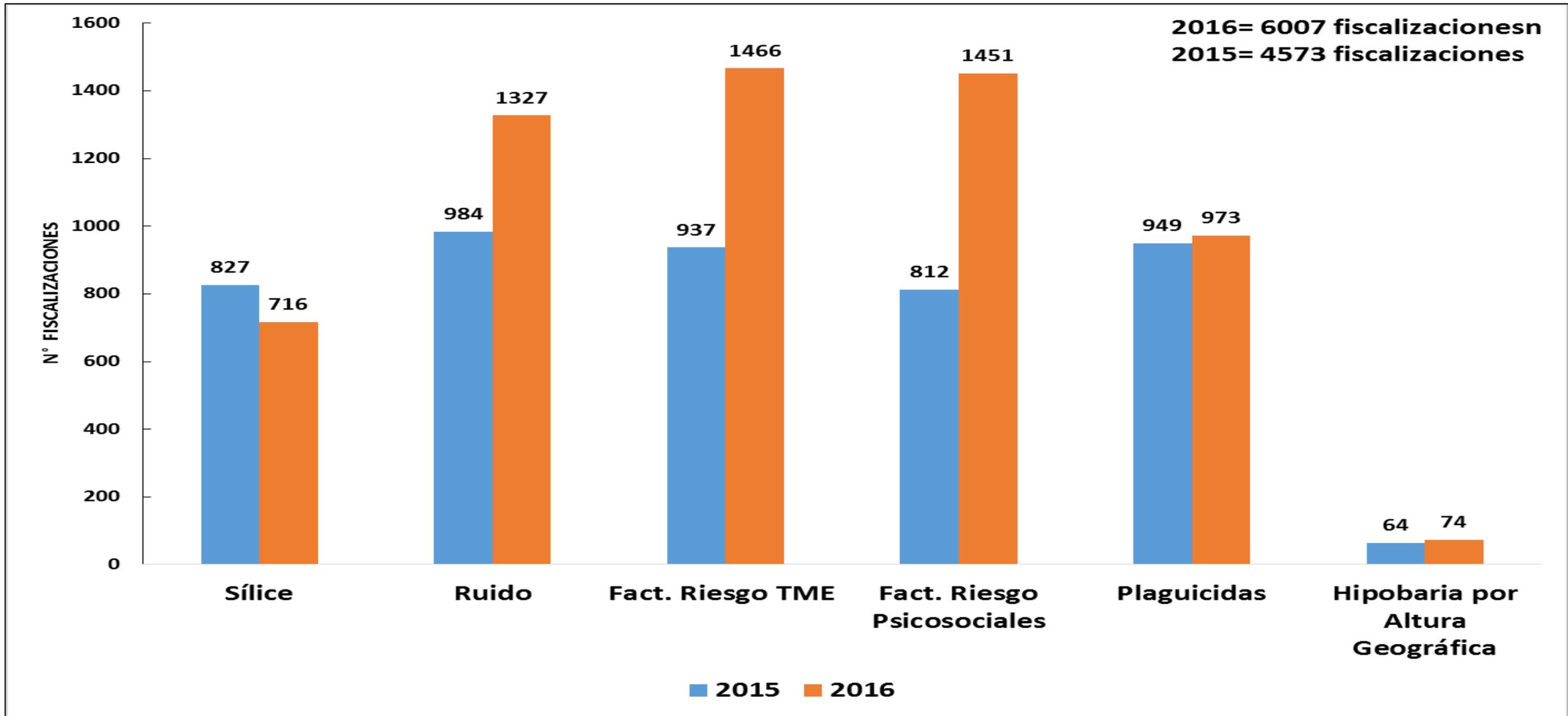
Se da lectura a la presente Acta y después de ratificarlo obrado, Firman y se cierra el Acta, siendo las _____ hrs.

Nombre del Funcionario: Victor Avila
Nombre Cargo: Subgerente
RUT: 13.306.994-6

Distribución de Fiscalizaciones a la Normativa Sanitaria de SST y Agentes o Factores de Riesgo Protocolizados por el MINSAL. Total país año 2016.

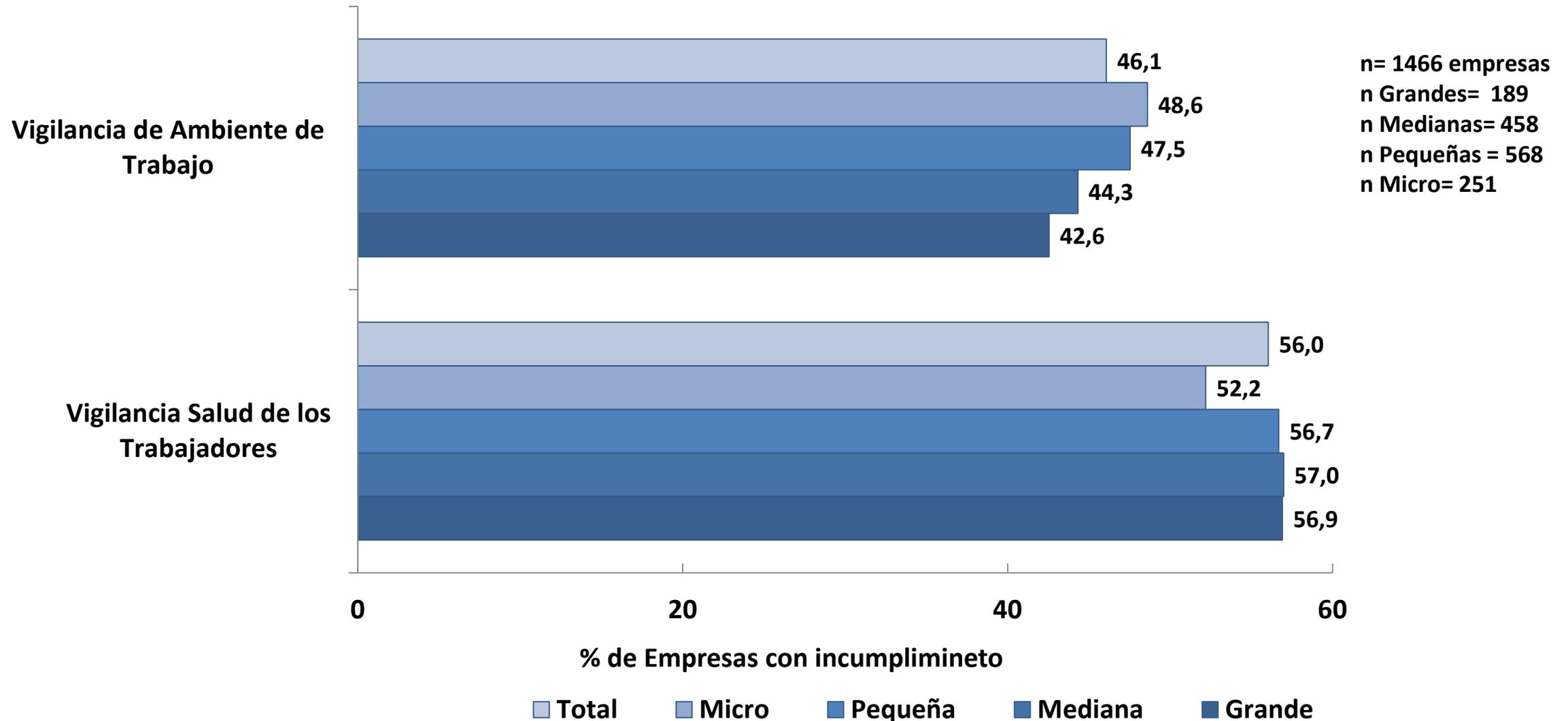


Comparación Fiscalizaciones la Normativa Sanitaria asociada a los Agentes o Factores de Riesgo Protocolizados por el MINSAL. Total país años 2015 y 2016.



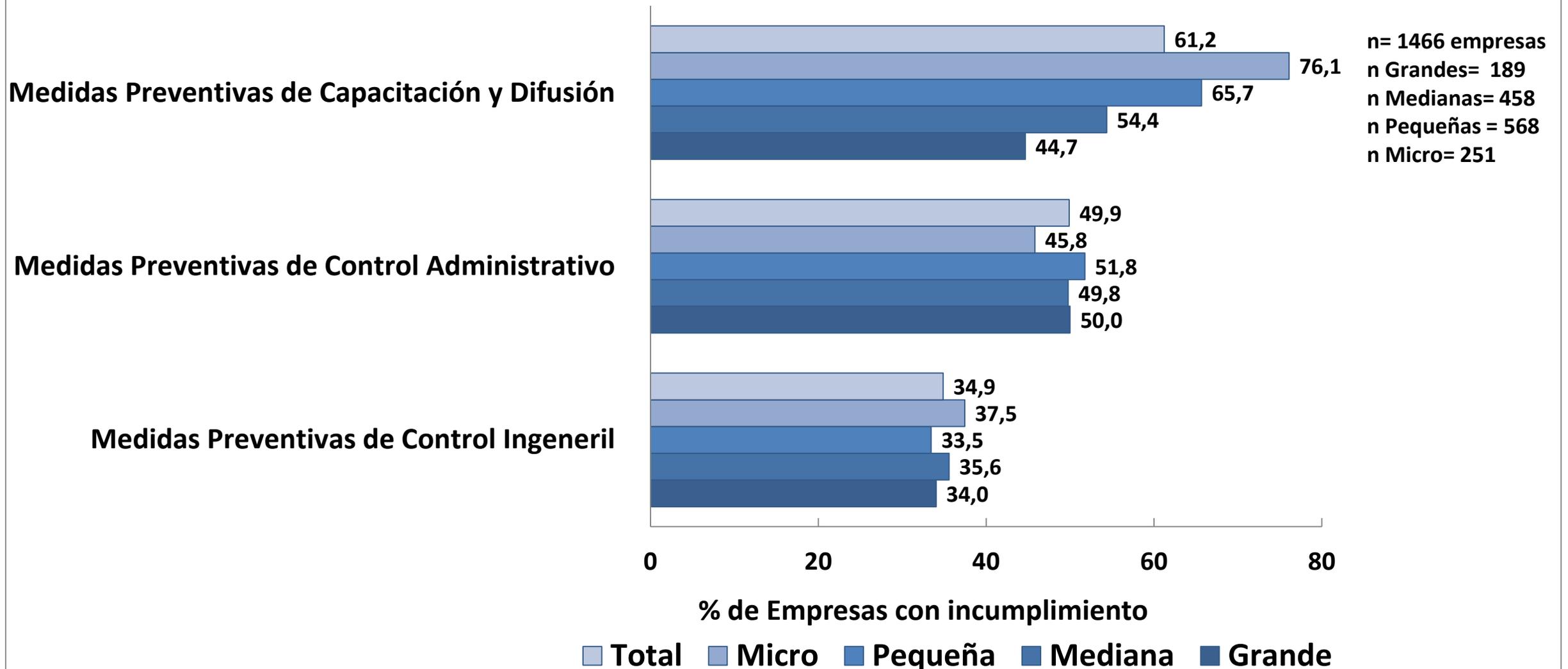
Un Ejemplo..... Los Factores de Riesgo de TMERT

Porcentaje de Empresas Fiscalizadas por la Autoridad Sanitaria con Incumplimiento en materia de vigilancia del protocolo TMERT, según tamaño de las empresa. Total País año 2016.



Un Ejemplo..... Los Factores de Riesgo de TMERT

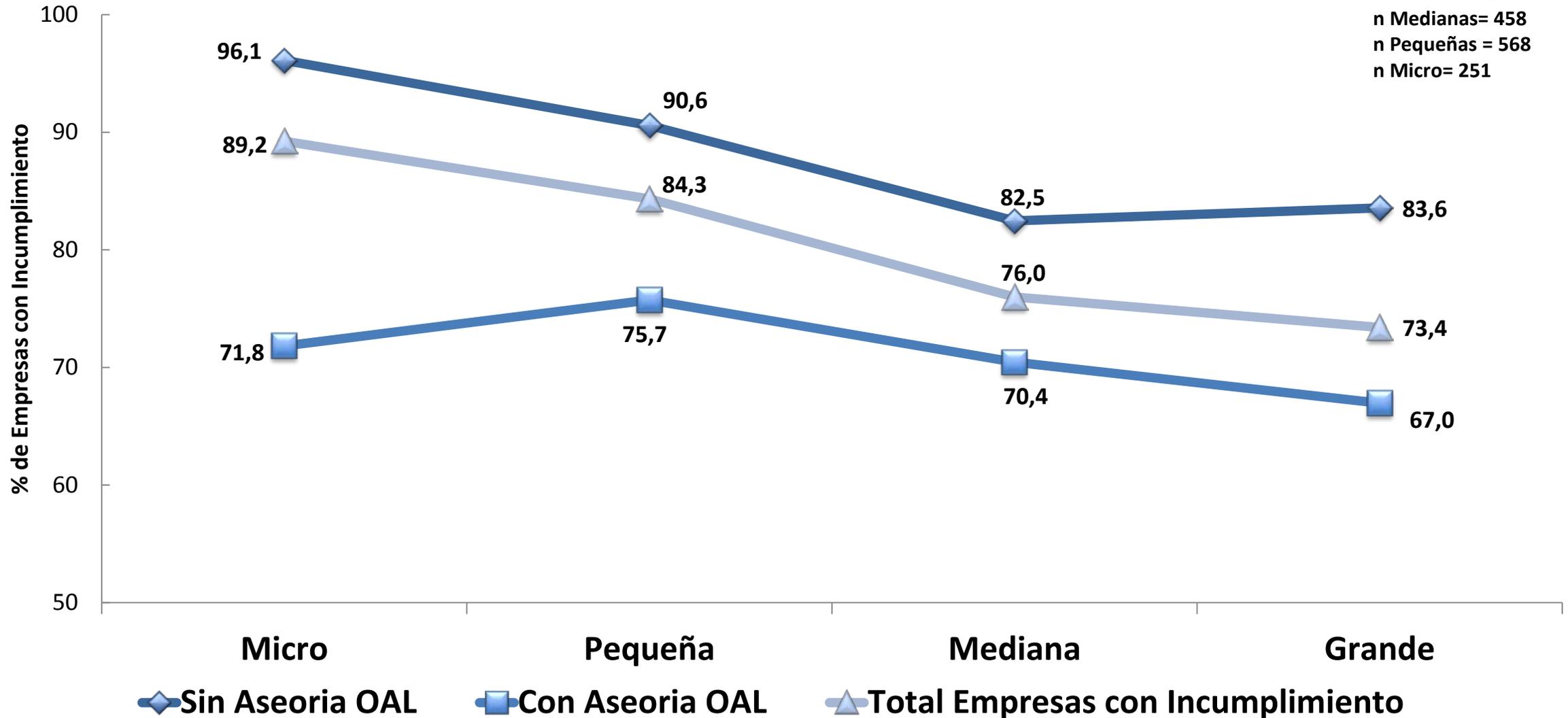
Porcentaje de Empresas Fiscalizadas por la Autoridad Sanitaria con Incumplimiento en materia de implementación de medidas preventivas para controlar el riesgo de TMERT, según tamaño de las empresas. Total País año 2016



Un Ejemplo..... Los Factores de Riesgo de TMERT

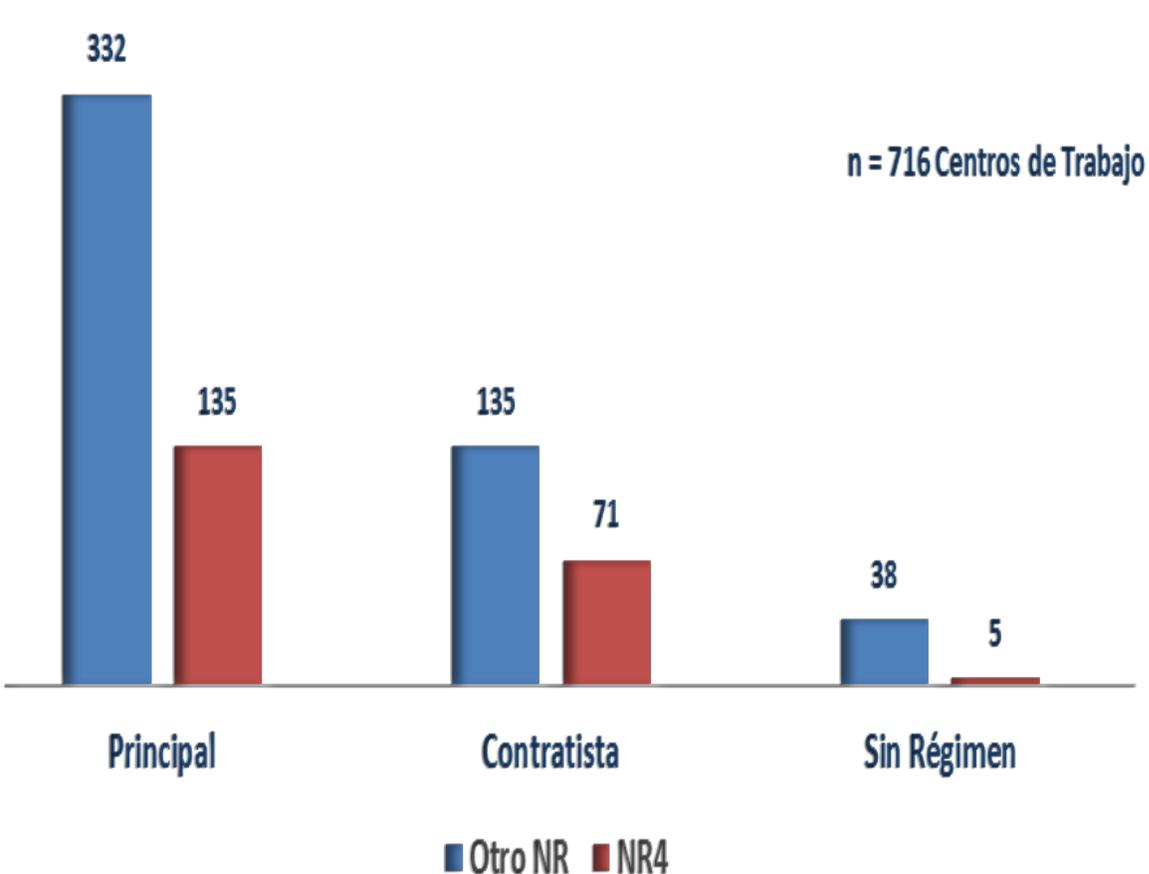
Procentaje de empresas Fiscalizadas por la Autoridad Sanitaria con incumplimiento del Protocolo TMERT, según tamaño y aseoria del Oragnismo Administrador de la Ley 16.744. Total País año 2016.

n= 1466 empresas
n Grandes= 189
n Medianas= 458
n Pequeñas = 568
n Micro= 251

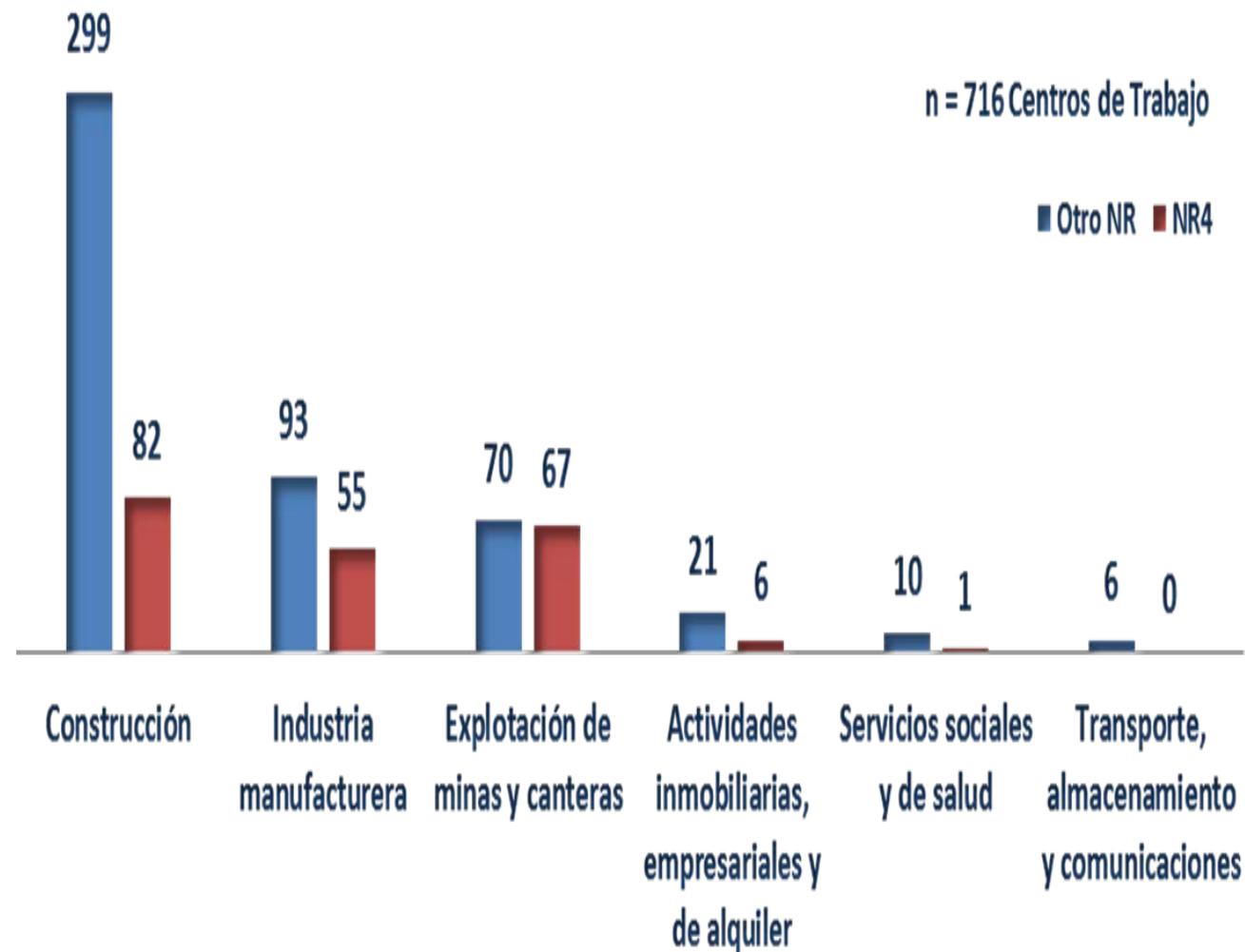


Otro ejemplo: Distribución de las Fiscalizaciones realizadas por la Autoridad Sanitaria en materia de Sílice. Total País año 2016

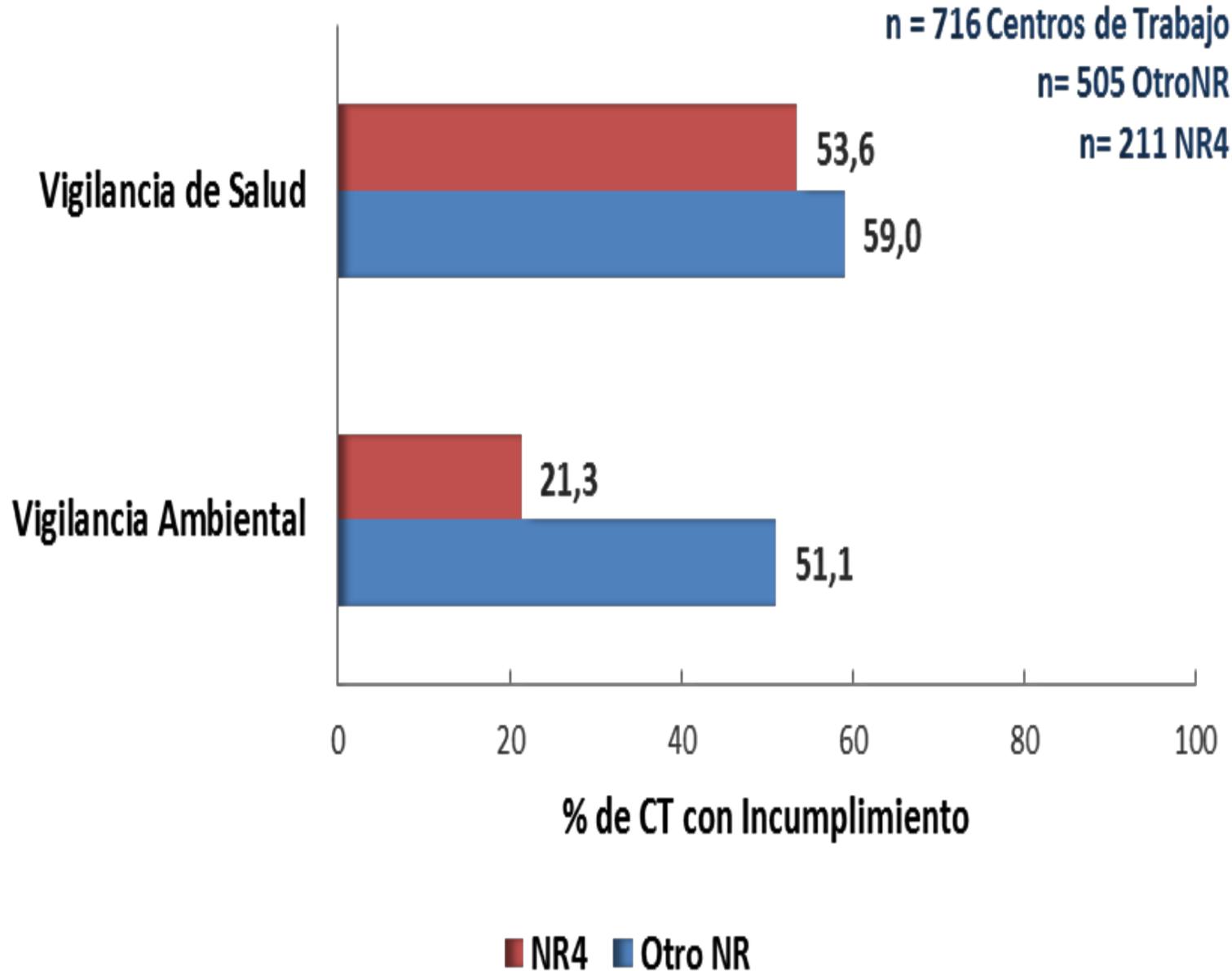
Centros de Trabajo Fiscalizados Según Régimen de Subcontratación y Nivel de Riesgo



N° de Centros de Trabajo Fiscalizados, según rubro y nivel de riesgo



Frecuencia de CT con Incumplimiento de Vigilancia Ambiental y de Salud en empresas con Trabajadores/as Expuestos a Sílice, según nivel de riesgo. Total País año 2016



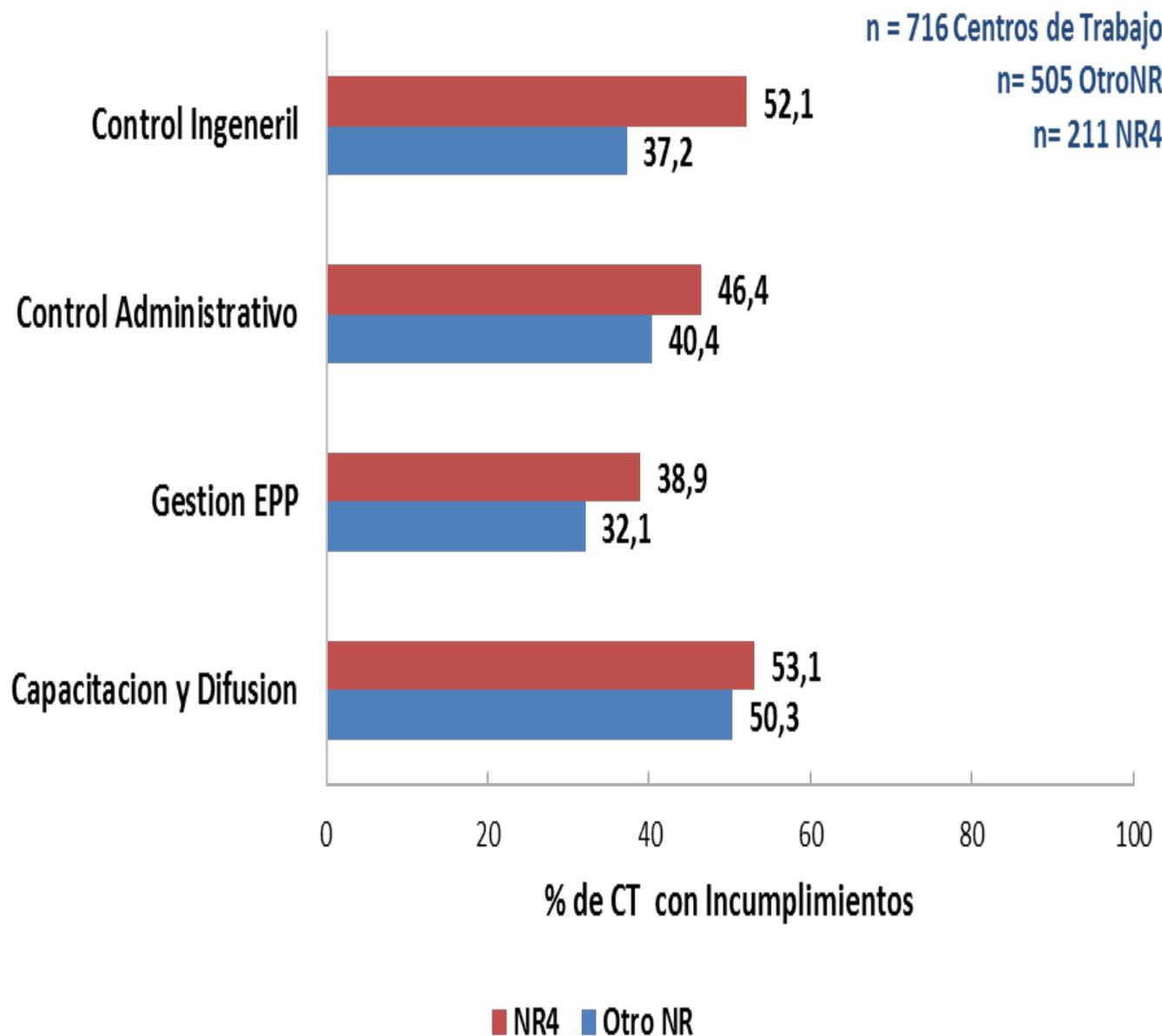
Salud

- Trabajadores expuestos NO han sido enviados a control de Salud (Sin Cuantitativa).
- NO están en vigilancia de la salud de acuerdo al grado de exposición.
- No se actualizan los listados de Expuestos y no envían al OAL.
- No se realizan las acciones necesarias para que se cumpla la vigilancia por término de exposición.

Ambiente

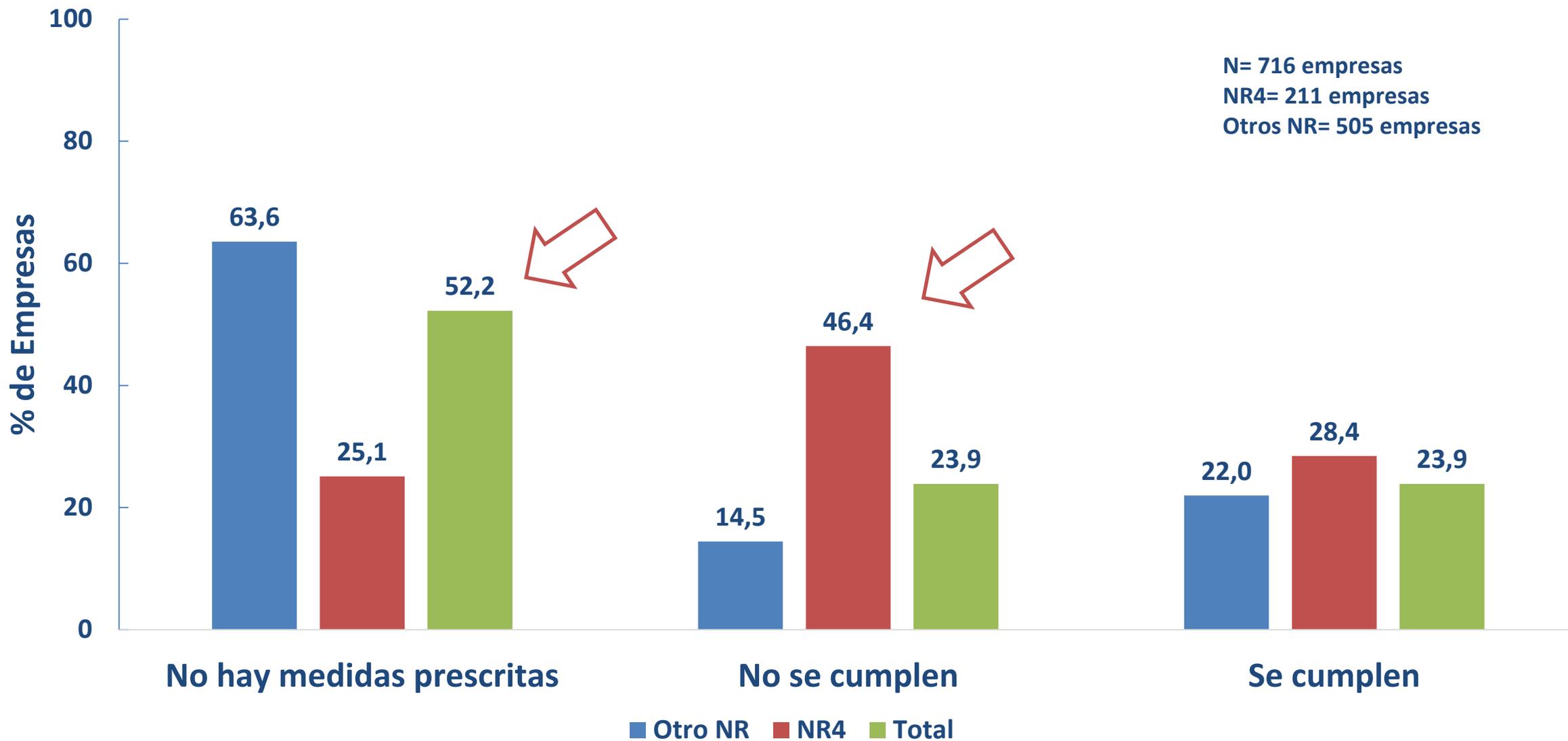
- NO se han realizado evaluaciones o re-evaluaciones cuantitativas y/o evaluaciones cualitativas.
- NO Se realizan dentro de los Plazos definidos

Frecuencia de CT con Incumplimiento de Gestión Preventiva en empresas con Trabajadores/as Expuestos a Sílice, según nivel de riesgo. Total País año 2016



- NO se realiza humectación de la operación u otro método de control (fracturamiento de materiales de productos que contengan sílice).
- NO se controla la emisión del agente en la fuente y/o NO se ha evaluado la eficiencia del control ingenieril .
- NO se incorpora el agente Sílice en el SGRSST
- Falta de programas de mantención preventiva de los sistemas de control ingenieril, de limpieza para la eliminación del polvo sedimentable en pisos, maquinarias, equipos e instalaciones.
- No hay evidencia de la efectividad de los controles administrativos
- C.P.HyS NO incorpora en su Cronograma de trabajo actividades relacionadas con la prevención de la Silicosis

Asesoría y Cumplimiento de las medidas prescritas por los OAL en empresas fiscalizadas por la Autoridad Sanitaria por Sílice, según Nivel de Riesgo. Total País año 2016



Otro ejemplo:

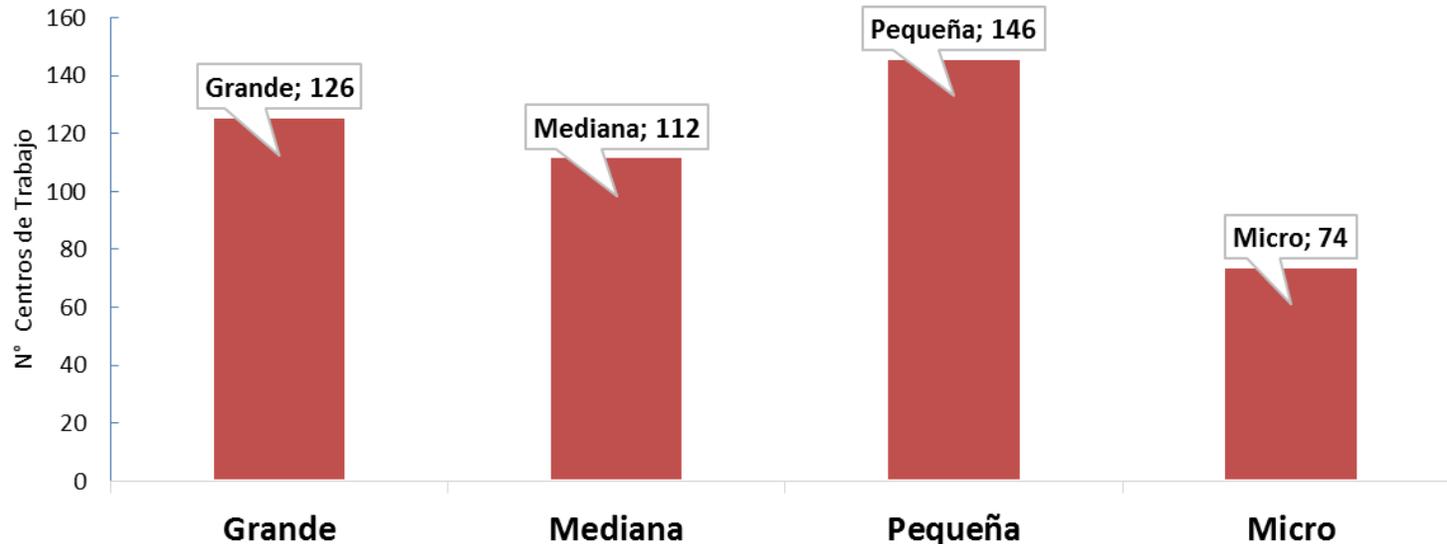
Caracterización de los Centros de Trabajo Mineros Fiscalizados por Normativa Sanitaria de Salud Ocupacional, según Actividad Económica de la Empresa. Tamaño y Régimen de Subcontratación. Total país año 2016.

Actividad Económica de la Empresa	Frecuencia (N°)	Porcentaje (%)
Explotación de minas y canteras	302	65,9
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	67	14,6
Industria manufacturera	45	9,8
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	18	3,9
Construcción	12	2,6
Servicios sociales y de salud	6	1,3
Hoteles y restaurantes	5	1,1
Comercio al por mayor y al por menor	3	0,7
Total	458	100,0

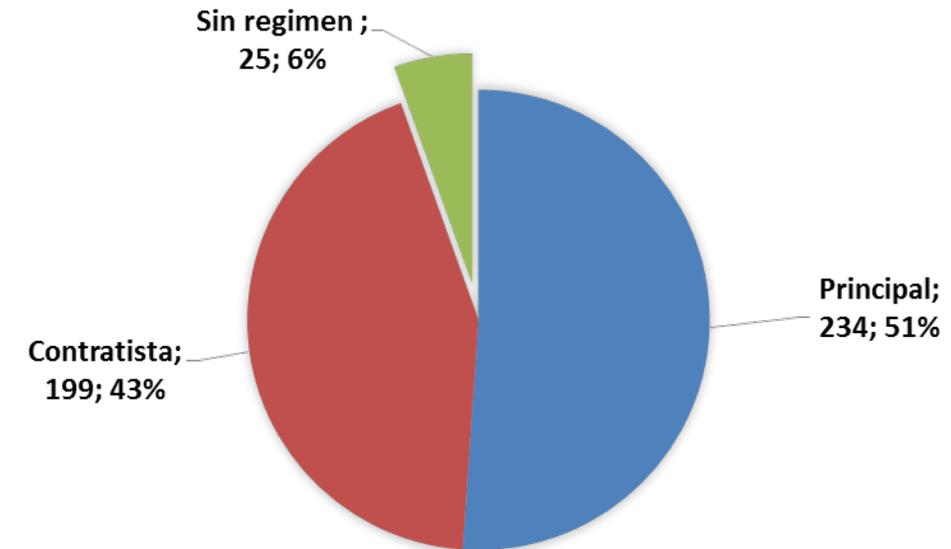


De las 458 fiscalizaciones realizadas en CT Mineros el **65,9%** correspondió a actividades propias de la Minería

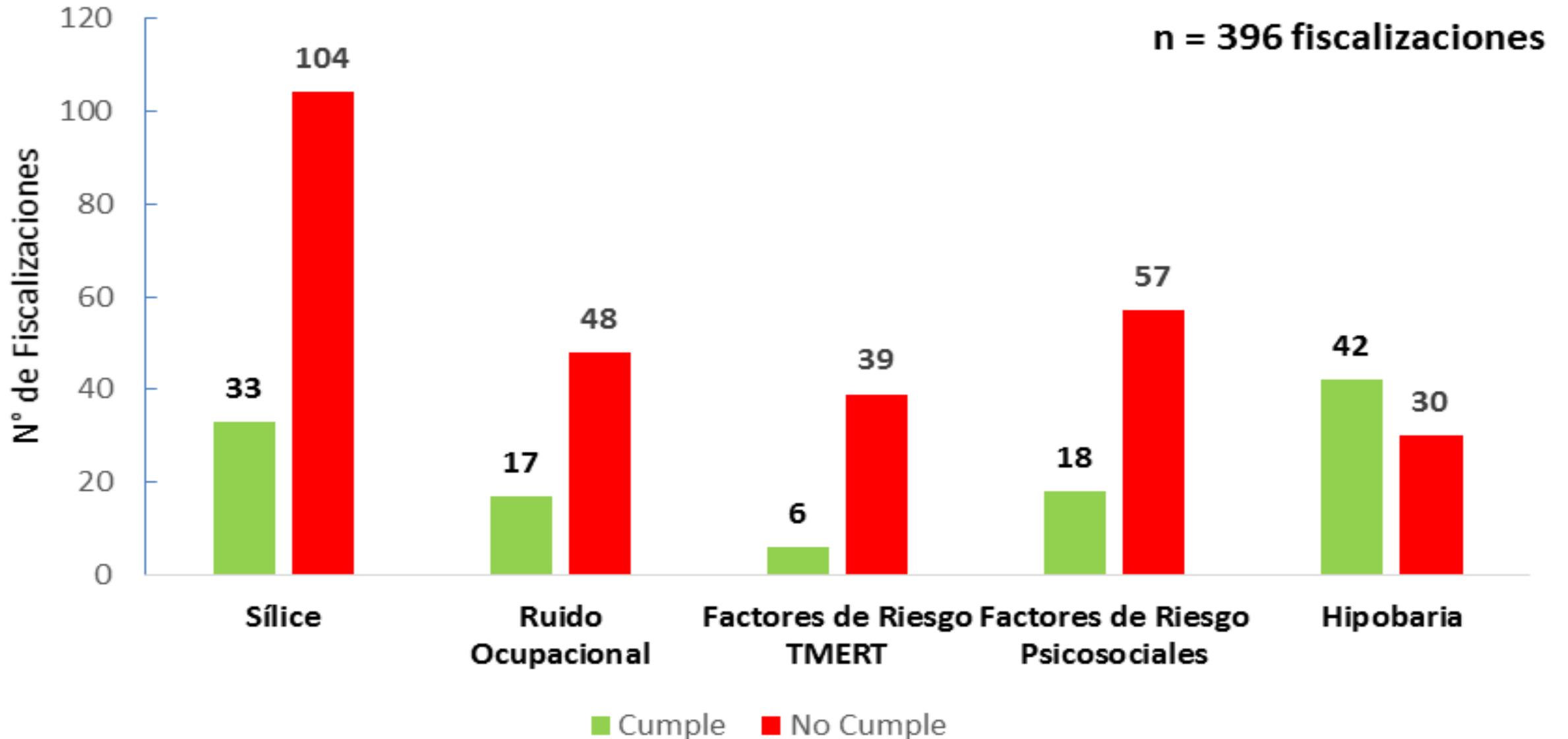
Centros de Trabajo Fiscalizados según tamaño



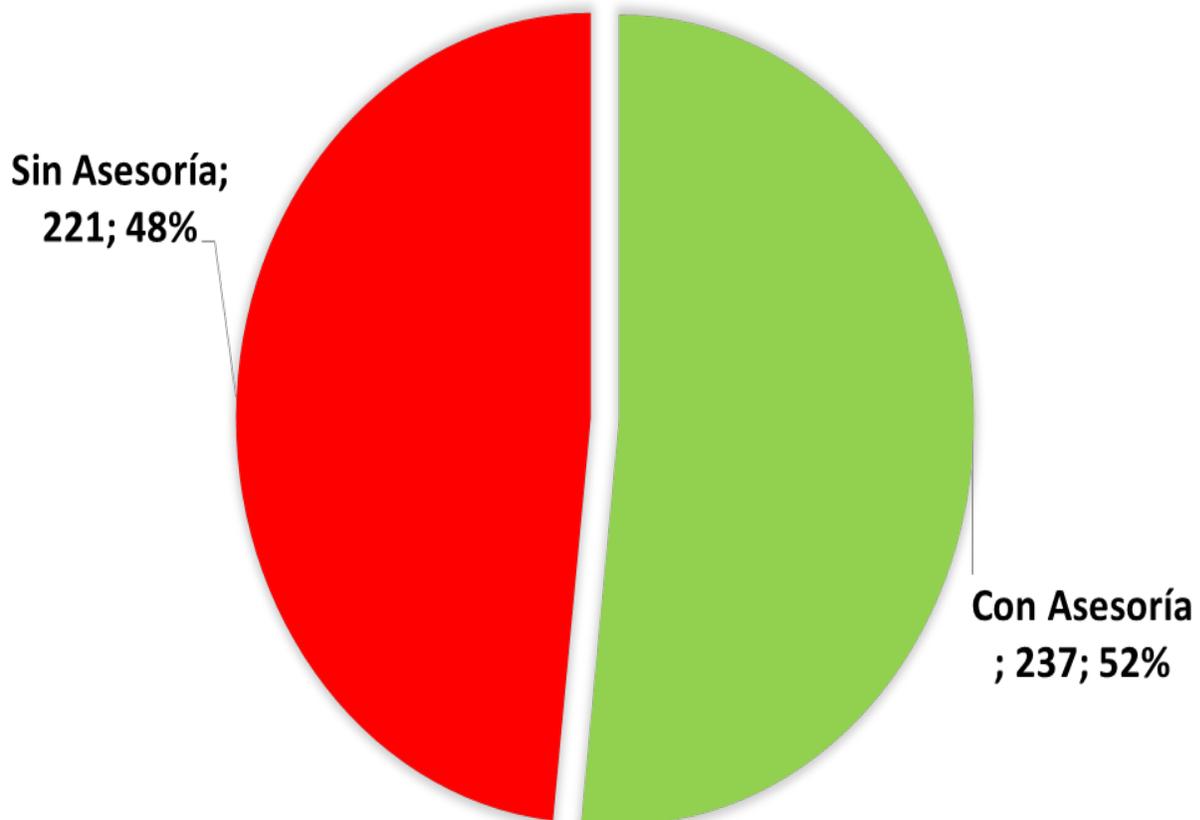
Centros de Trabajo Fiscalizados según Régimen de Subcontratación



Fiscalizaciones de la Normativa Sanitaria asociada a los Agentes o Factores de Riesgo Protocolizados por el MINSAL en Centros de Trabajo Mineros. Total país año 2016.

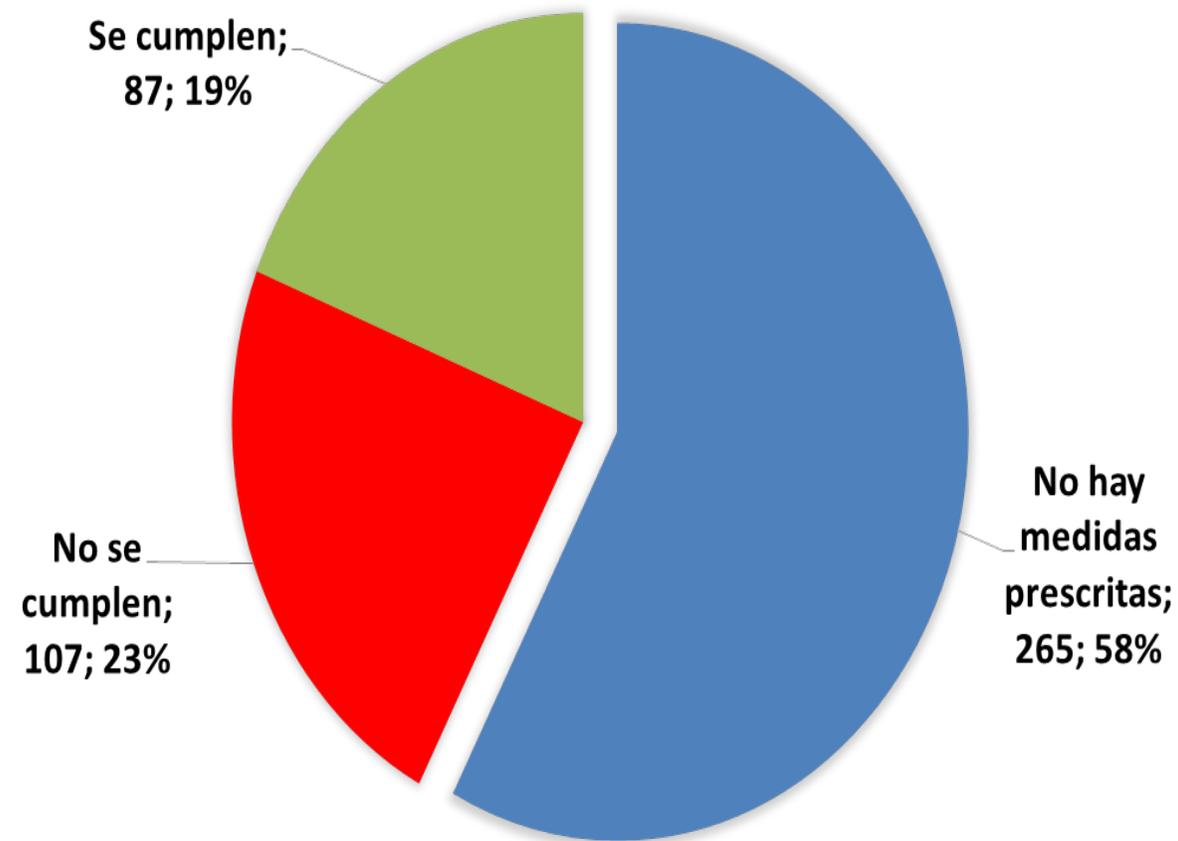


Centros de Trabajo Mineros Fiscalizados, Según Asesoría del OAL en Materias Específicas de Riesgos Priorizados, Total País Año 2016



n = 458 Centros de Trabajo fiscalizados

Centros de Trabajo Mineros Fiscalizados, Según Cumplimiento de las Medidas Prescritas por el OAL, Total País Año 2016



n = 458 Centros de Trabajo fiscalizados

EL DESAFÍO

Aumentar la cobertura de los Programas de Vigilancia Epidemiológica, contando con información suficiente y conocida por todos para tomar decisiones eficientes en el control del riesgo y la implementación de políticas públicas que causen un impacto significativo en la salud de los trabajadores y trabajadoras.



TODOS POR CHILE



La Salud y Calidad de Vida
DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS
ES UN DERECHO



Ministerio de
Salud

Gobierno de Chile

